REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 6/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Mirian Carina ASSAD, mediante la cual solicita se la exima del punto 5.2.1 de la Ordenanza Nº 908, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 6/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 6/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1997 de la asignatura Modelos Numéricos, exceptuándola de su correlativa Análisis Matemático II, cursada en 1999, a la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumna Mirian Carina ASSAD, Legajo Nº 17958, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado en 1997 de la materia Modelos Numéricos, eximiéndola de su correlativa mediata Análisis Matemático I, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 625/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento